GEPUBLICA DEL PERI



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Surquillo, 4/ de $\pm NERO$ 2017.



VISTOS: La Resolución Suprema N° 001-2017-SA de fecha 04 de enero de 2017, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 05 de enero de 2017; la Resolución Ministerial N° 004-2017/MINSA de fecha 05 de enero de 2017; el Memorando N° 001-2017-TVR/INEN de fecha 10 de enero de 2017 y el Memorando N° 002-2017-J/INEN de fecha 10 de enero de 2017; y,



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 28748 se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, calificado posteriormente como Organismo Público Ejecutor;



Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 11 de Enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;



Que, el artículo 3° -numeral 3.1- del D.L. N° 1305, "Decreto Legislativo que optimiza el funcionamiento y los servicios del Sector Salud", publicado el Diario Oficial "El Peruano" el día de 30 de diciembre de 2016, dispone: "Incorpórese al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN como órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, para cuyo efecto, este último queda facultado a dictar y adoptar las medidas que sean necesarias para dicho fin, garantizando la continuidad de la prestación de los servicios de salud en materia oncológica, así como de los procesos vinculados a los sistemas administrativos que correspondan";



Que, mediante Resolución Suprema Nº 001-2017-SA de fecha 04 de enero de 2017, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 05 de enero de 2017, se resuelve: "Artículo 1.- Dar por concluida la designación de la médico cirujano Tatlana Vidaurre Rojas, en el cargo de Jefe Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, dándosele las gracias por los servicios prestados";



Que, mediante la Resolución Ministerial N° 004-2017/MINSA de fecha 05 de enero de 2017, se resuelve: "Artículo 1.- Encargar al médico cirujano Iván Kléver Chávez Passiuri, las funciones de la Jefatura del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN";

Que, el artículo 6° (Disposiciones Generales) -numeral 6.3- de la Directiva Nº 003-2016-CG/GPROD: "Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional", aprobada mediante Resolución de Contraloría Nº 088-2016-CG, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 18 de marzo de 2016, señala que: "Comisión de Transferencia de Gestión.- Está conformada por el Grupo de Trabajo designado por la Autoridad saliente o encargada y por el Equipo Revisor designado por la Autoridad entrante o por la gestión del gobierno proclamado, con la finalidad de verificar la existencia de la información y documentación que sustenta el Informe para la Transferencia de Gestión";

T R 15 G di m m C

Que, el artículo 8° (Disposiciones Específicas para cambios de Titulares de Entidades) - numeral 8.2.4- de la Directiva № 003-2016-CG/GPROD: "Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional", aprobada mediante Resolución de Contraloría № 088-2016-CG, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 18 de marzo de 2016, dispone que: "Acto de instalación de la Comisión de Transferencia de Gestión.- La Comisión de Transferencia de Gestión se instala en un plazo no mayor de un día hábil posterior a la designación del Equipo Revisor. Está conformada por: i. Presidente y miembros del Grupo de Trabajo designados por la Autoridad saliente. ii. Presidente y miembros del Equipo Revisor designados por la Autoridad entrante";



Que, mediante los documentos de vistos y en el marco de la Directiva Nº 003-2016-CG/GPROD: "Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional", se advierte que, a través del Memorando Nº 001-2017-TVR/INEN de fecha 10 de enero de 2017 y del Memorando Nº 002-2017-J/INEN de fecha 10 de enero de 2017, se acreditan ante el Secretario General del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), a los miembros integrantes del Grupo de Trabajo y del Equipo Revisor, respectivamente, lo cual habilita al titular de la entidad a emitir el acto resolutivo por el cual se conforma la Comisión de Transferencia de Gestión, precisando que sus funciones se circunscriben a la Directiva señalada anteriormente;



Con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 004-2017/MINSA de fecha 05 de enero de 2017 y de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión de Transferencia de Gestión, la misma que estará integrada por el Grupo de Trabajo acreditado por la autoridad saliente y por el Equipo Revisor acreditado por la autoridad entrante, de acuerdo al siguiente detalle:



GRUPO DE TRABAJO:

- 1. Moisés Alberto Navarro Palacios: Presidente
- 2. Julio Elías Abugattas Saba
- 3. Alberto Taboada Aguilar

- 4. Juan Carlos Gonzales Hernández
- 5. José Carlo Ubillús Trujillo
- 6. Greenlandia Ferreyros Brandon
- 7. Martín Bernardo Jiménez Falen

EQUIPO REVISOR:

- 1. Fernando Torres Vega: Presidente
- 2. Javier Ramos Gonzales
- 3. Zenia Margarita Wong Vásquez
- 4. Juan Carlos Chávez Chávarry
- 5. José María Nieto Casas
- 6. Diomar Hugo Rojas Trujillo
- 7. Jorge David Bohorques Li

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la instalación -en el día- de la precitada Comisión, conforme a la disposición contenida en el artículo 8° (Disposiciones Específicas para cambios de Titulares de Entidades) -numeral 8.2.4- de la Directiva № 003-2016-CG/GPROD: "Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional", para cuyos efectos se podrá invitar a un representante del Órgano de Control Institucional del INEN.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la instalación, desarrollo de funciones y conclusión de funciones de la Comisión de Transferencia de Gestión, se circunscriben a las disposiciones que para tales efectos se señalan en la Directiva Nº 003-2016-CG/GPROD: "Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional", aprobada mediante Resolución de Contraloría Nº 088-2016-CG.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que las Unidades Orgánicas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), brinden el apoyo técnico y/o asesoría necesaria a la Comisión constituida a través de la presente Resolución, para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la difusión interna y externa de la presente Resolución, así como su publicación en la dirección electrónica www.inen.sld.pe del Portal de Internet del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

INSTITUTO NACIONAL DE ENFRANCIADES NEOPLASICA AU SAUCA ÉVAN Chavez Passium

∫efe Institucional (e)

VEFATURA







